

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento de Pamplona inicia los trabajos para la elaboración de una Ponencia de Valoración que actualice la normativa vigente, aprobada hace 20 años

El Ayuntamiento de Pamplona va a iniciar los trabajos para la elaboración de la ponencia de valoración, documento técnico que tiene por objeto establecer los métodos y parámetros para asignar los valores a cada bien inmueble, a efectos de la exacción de impuestos. El conjunto de valores de la ponencia vigente están determinados según normas de 1998.

La Junta de Gobierno Local ha aprobado en su sesión de hoy el inicio de la elaboración de la ponencia, que permitirá adecuar la valoración de cada inmueble atendiendo a los estudios de mercado disponibles, a las disposiciones generales de valoración y al planeamiento urbanístico vigente.

En el caso del Ayuntamiento de Pamplona, el uso específico del Catastro en la exacción de la Contribución Territorial, y también del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, o en relación con el ejercicio de actividades económicas, ocupación de la vía pública u otras actuaciones, requiere la actualización de los datos de los bienes inmuebles del municipio y que éstos reflejen la realidad inmobiliaria física, económica y jurídica conocida por la Administración Pública en cada momento.

Así, la estimación económica o valoración de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial se determina tomando como referencia su valor de mercado, a partir de la metodología y parámetros de valoración determinados en la Ponencia.

Pamplona, 6 de febrero de 2018

